

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle

Primera edición
2019-05

Cacao sostenible y trazable —

Parte 2:

Requisitos para el desempeño (en relación con los aspectos económicos, sociales y ambientales)

iTeh STANDARD PREVIEW

Sustainable and traceable cocoa —

*Part 2: Requirements for performance (related to economic, social
and environmental aspects)*

Cacao durable et traçable —

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/56149891/8872c-34101-2-2019> *Partie 2: Exigences de performance (relatives aux aspects
économiques, sociaux et environnementaux)*

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF)*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO 34101-2:2019 (traducción oficial)

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

ISO 34101-2:2019

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/1cc3664d-1e23-4fcf-8e38-5ed4f880cb88/iso-34101-2-2019>



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO 2019

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, o requerido en el contexto de su implementación, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
CP 401 • Ch. de Blandonnet 8
CH-1214 Vernier, Ginebra, Suiza
Phone: +41 22 749 01 11
Fax: +41 22 749 09 47
Email: copyright@iso.org
Website: www.iso.org

Publicada en Suiza

Versión española publicada en 2020

Traducción oficial/Official translation/Traduction officielle

© ISO 2019 – Todos los derechos reservados

Índice

Página

Prólogo	iv
Prólogo de la versión en español	v
Introducción	vi
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Referencias normativas	1
3 Términos y definiciones	1
4 Justificación y requisitos generales	6
4.1 Justificación	6
4.2 Resumen de los requisitos	6
4.2.1 Requisitos para los aspectos económicos	6
4.2.2 Requisitos para los aspectos sociales	7
4.2.3 Requisitos para los aspectos ambientales	7
4.3 Niveles de requisitos	7
5 Requisitos relacionados con aspectos económicos	7
5.1 Diagnóstico de la finca de cacao y el plan de desarrollo de la finca de cacao (PDFC)	7
5.2 Desarrollo de las capacidades en contabilidad y facilidades al acceso a créditos financieros	8
5.3 Desempeño agronómico de la finca y buenas prácticas agrícolas	8
5.3.1 Establecimiento de una nueva finca	8
5.3.2 Material de plantación	9
5.3.3 Manejo del suelo	9
5.3.4 Mantenimiento de los árboles de cacao	9
5.3.5 Uso de productos agroquímicos	10
5.3.6 Cosecha	10
5.3.7 Poscosecha — Apertura de las mazorcas	10
5.3.8 Poscosecha — Fermentación	11
5.3.9 Poscosecha — Secado	11
5.3.10 Poscosecha — Envasado/empackado y almacenamiento de los granos de cacao	11
5.3.11 Resiliencia y la diversificación de la producción	12
6 Requisitos relacionados con los aspectos sociales	12
6.1 Política de los derechos humanos	12
6.2 Equidad de género y el empoderamiento de las mujeres	13
6.3 Derechos de los niños	13
6.4 Trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil	14
6.5 Empleo y relaciones contractuales	15
6.6 Horas de trabajo y condiciones de trabajo	15
6.7 Libertad de asociación y de negociación colectiva	16
6.8 Salud y seguridad laboral	16
6.9 Prevención de la discriminación, el acoso y el abuso	17
6.10 Sistemas de protección social	17
6.11 Necesidades básicas	18
7 Requisitos relacionados con los aspectos ambientales	18
7.1 Protección de las masas de agua dulce	18
7.2 Manejo integrado de plagas y manejo de enfermedades y uso de productos agroquímicos	19
7.3 Almacenamiento y manejo seguro de los productos agroquímicos	19
7.4 Protección del ecosistema	20
7.5 Gestión de residuos	21
Bibliografía	22

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase www.iso.org/directives).

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de alguno o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de este documento se indicarán en la Introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas (véase www.iso.org/patents).

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase www.iso.org/iso/foreword.html.

Este documento ha sido preparado por el Comité Europeo de Normalización (CEN) Comité Técnico CEN/TC 415, *Trazabilidad y Sostenibilidad del Cacao*, en colaboración con el Comité Técnico ISO/TC 34, *Productos alimenticios*, Subcomité SC 18, *Cacao*, conforme al acuerdo de cooperación técnica entre ISO y CEN (Acuerdo de Viena).

En el sitio web de ISO se puede encontrar un listado de todas las partes de la serie de Normas ISO 34101.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En www.iso.org/members.html se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

Prólogo de la versión en español

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 34, *Productos alimenticios*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Perú.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/TC 34/STTF, viene desarrollando desde su creación en el año 1999 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la gestión de la calidad.

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

[ISO 34101-2:2019](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/1cc3664d-1e23-4fcf-8e38-5ed4f880cb88/iso-34101-2-2019)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/1cc3664d-1e23-4fcf-8e38-5ed4f880cb88/iso-34101-2-2019>

Introducción

La serie ISO 34101 especifica los requisitos para la producción sostenible de granos de cacao, para la trazabilidad del cacao producido de manera sostenible y para el esquema de certificación de cacao sostenible y trazable.

Los granos de cacao producidos de manera sostenible se obtienen cumpliendo los requisitos del sistema de gestión de las Normas ISO 34101-1 o ISO 34101-4:2019, Anexo A o B, y los requisitos de desempeño de este documento.

El enfoque paso a paso de la serie ISO 34101 comprende tres niveles de requisitos: nivel de entrada, nivel medio y nivel alto. Los requisitos de desempeño para los tres niveles de requisitos están especificados en este documento. Los requisitos del sistema de gestión de la sostenibilidad del cacao para los tres niveles de requisitos están especificados en las Normas ISO 34101-1 o ISO 34101-4 como sigue:

- nivel de entrada: ISO 34101-4:2019, Anexo A;
- nivel medio: ISO 34101-4:2019, Anexo B;
- nivel alto: ISO 34101-1.

Una organización que produce granos de cacao de manera sostenible puede aplicar a una certificación inicial en cualquier nivel y luego continuar el camino hacia un nivel superior hasta alcanzar el nivel alto. El camino desde el nivel de entrada hacia el nivel medio puede tardar hasta 60 meses. El camino desde el nivel medio hacia el nivel alto puede tardar hasta 60 meses.

Los requisitos de desempeño especificados en este documento son complementarios a los requisitos del sistema de gestión de la sostenibilidad del cacao. Solamente las organizaciones que cumplan tanto con los requisitos del sistema de gestión de la sostenibilidad del cacao (ya sean las Normas ISO 34101-1 o ISO 34101-4:2019, Anexo A o B) y con los requisitos de desempeño (este documento) pueden declarar que sus granos de cacao han sido producidos de manera sostenible.

La Norma ISO 34101-3 especifica los requisitos para la trazabilidad de cacao producido de manera sostenible (cumpliendo los requisitos de la serie ISO 34101) desde una organización que está produciendo granos de cacao de manera sostenible y a lo largo de la cadena de suministro de cacao.

La Norma ISO 34101-4 especifica los requisitos para el esquema de certificación de cacao trazable, producido de manera sostenible conforme a los requisitos de la serie ISO 34101 e incluye los requisitos para el nivel de entrada y medio del sistema de gestión de la sostenibilidad del cacao.

Documento	Tema	Destinado a ser aplicado por
ISO 34101-1	Requisitos del nivel alto para los sistemas de gestión de la sostenibilidad del cacao. (Los requisitos del nivel de entrada y medio para los sistemas de gestión de la sostenibilidad del cacao están especificados en la Norma ISO 34101-4.)	Agricultores de cacao registrados y organizaciones que producen granos del cacao de manera sostenible.
Este documento	Requisitos del nivel de entrada, medio y alto para el desempeño (relacionado con los aspectos económicos, sociales y ambientales).	
ISO 34101-3	Requisitos para la trazabilidad.	Actores de la cadena de suministro de cacao.
ISO 34101-4	Requisitos para los esquemas de certificación. Requisitos del nivel de entrada y medio para los sistemas de gestión de la sostenibilidad del cacao. (Los requisitos del nivel alto para los sistemas de gestión de la sostenibilidad del cacao están especificados en la Norma ISO 34101-1.)	Los propietarios del esquema de certificación y los organismos de certificación que certifican la conformidad con la serie ISO 34101. Organizaciones que deseen una certificación por un organismo de certificación de tercera parte acreditado para realizar declaraciones de conformidad. Agricultores de cacao registrados y las organizaciones que producen granos de cacao de manera sostenible aplicando los requisitos del nivel de entrada o medio para los sistemas de gestión de la sostenibilidad del cacao.

Este documento especifica los requisitos de desempeño para los tres niveles de conformidad: entrada, medio y alto.

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/1cc3664d-1e23-4fcf-8e38-5e14580e1891/iso-34101-2-2019>

Los objetivos basados en el desempeño y en el fortalecimiento de las capacidades se especifican a nivel de la finca y de la organización.

Este documento aborda los siguientes aspectos:

- [Capítulo 4](#): requisitos generales;
- [Capítulo 5](#): requisitos económicos;
- [Capítulo 6](#): requisitos sociales;
- [Capítulo 7](#): requisitos ambientales.

Muchos requisitos abordan más allá que sólo aspectos económicos, sociales o ambientales. Donde sea posible, los requisitos que coinciden han sido agrupados. Sin embargo algunos de los temas se tratan en varios lugares en estos requisitos de desempeño.

En este documento:

- “debe” indica un requisito;
- “debería” indica una recomendación;
- “puede” indica un permiso, una posibilidad o una capacidad.

La información marcada como “NOTA” presenta una orientación para la comprensión o clarificación del requisito correspondiente.

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

ISO 34101-2:2019

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/1cc3664d-1e23-4fcf-8e38-5ed4f880cb88/iso-34101-2-2019>

Cacao sostenible y trazable —

Parte 2:

Requisitos para el desempeño (en relación con los aspectos económicos, sociales y ambientales)

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica los requisitos de desempeño relacionados con los aspectos económicos, sociales y ambientales para la producción sostenible de granos de cacao, incluidos los procesos de poscosecha, si es aplicable.

NOTA Los procesos de poscosecha incluyen la apertura de la mazorca de cacao, fermentación, secado, clasificación, envasado/empacado, transporte y almacenamiento de los granos de cacao.

Sólo las organizaciones que cumplen tanto los requisitos para los sistemas de gestión de sostenibilidad del cacao de las Normas ISO 34101-1 e ISO 34101-4:2019, Anexo A o B, como los requisitos de desempeño de este documento pueden declarar que sus granos de cacao han sido producidos de manera sostenible.

2 Referencias normativas

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

ISO 34101-1:2019, *Cacao sostenible y trazable — Parte 1: Requisitos para los sistemas de gestión de la sostenibilidad del cacao*

3 Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones incluidos en la Norma ISO 34101-1 además de los siguientes:

ISO e IEC mantienen bases de datos terminológicas para su utilización en normalización en las siguientes direcciones:

- Plataforma de búsqueda en línea de ISO: disponible en <https://www.iso.org/obp>
- Electropedia de IEC: disponible en <http://www.electropedia.org/>

3.1

trabajador agrícola

persona dedicada a la agricultura, ya sea como un asalariado o como una persona independiente, tales como los arrendatarios, parceleros, o pequeños agricultores

Nota 1 a la entrada: Trabajadores agrícolas se define en el Convenio 141 de la OIT^[15].

3.2

necesidades básicas

requisitos primordiales que sirven como fundamento para la supervivencia

Nota 1 a la entrada: El acceso a los medios necesarios para cumplir las necesidades básicas, tales como vivienda, alimentos y ropa, es necesario para el desarrollo de una comunidad fuerte y la autosuficiencia individual.

Traducción oficial/Official translation/Traduction officielle

© ISO 2019 - Todos los derechos reservados

ISO 34101-2:2019 (traducción oficial)

Nota 2 a la entrada: El concepto de necesidades básicas incluye dos elementos:

- a) algunos requisitos mínimos para el consumo privado, como una alimentación adecuada, vivienda y ropa, así como algunos equipos domésticos y muebles;
- b) servicios esenciales proporcionados para la comunidad en general, tales como el agua potable y el saneamiento, así como instalaciones de salud y educación.

Nota 3 a la entrada: Las necesidades básicas se especifican utilizando los conceptos acordados durante la Conferencia Mundial del Trabajo de la OIT 1976.

3.3 zona de protección

zona periférica a un *área protegida* (3.18) específica, donde las restricciones sobre el uso de los recursos y las medidas especiales de desarrollo son para mejorar el valor de la conservación del área protegida[FUENTE: UNEP-WCMC, Biodiversidad A-Z^[26]]

3.4 niño

ser humano menor de 18 años de edad

Nota 1 a la entrada: Según define la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño^[22] y se refiere al Convenio 182 de la OIT^[16].

Nota 2 a la entrada: Los requisitos legales o reglamentarios nacionales aplicables pueden definir un límite de edad diferente para un niño.

3.5 trabajo infantil

el trabajo que priva a los *niños* (3.4) de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental

Nota 1 a la entrada: El trabajo infantil se refiere específicamente a trabajos peligrosos o no, que son mental, física, social o moralmente peligrosos para los niños, e interfiere con su escolarización, privándoles de la oportunidad de asistir a la escuela, o que les obliga a dejar la escuela antes de tiempo, o que tengan que tratar de combinar el estudio con el trabajo excesivamente largo y pesado.

Nota 2 a la entrada: El trabajo infantil se diferencia del *trabajo ligero* (3.6).

Nota 3 a la entrada: El trabajo infantil se describe en el Convenio 138 de la OIT^[14].

[FUENTE: OIT, Qué se entiende por trabajo infantil^[18]]

3.6 trabajo ligero

trabajo realizado por *niños* (3.4) que es apropiado para su edad y nivel de madurez y que no afecten a su salud y desarrollo personal o que no interfiera en su escolarización

Nota 1 a la entrada: El trabajo ligero incluye actividades tales como ayudar a sus padres en el hogar o ayudar en actividades no peligrosas en una finca de cacao fuera del horario escolar o durante las vacaciones escolares, el trabajo ligero abarca el tipo de actividades que contribuyen al desarrollo de los niños y para el bienestar de sus familias; les proporciona habilidades y experiencia, y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad.

[FUENTE: OIT, Qué es el trabajo infantil^[18]]

3.7 ecosistema

complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional[FUENTE: Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica^[21]]

3.8 fertilizante

material de origen natural o sintético (que no sean enmiendas calizas) que se aplican a los suelos o a los tejidos vegetales (normalmente en las hojas) para suministrar uno o más nutrientes esenciales para el crecimiento de las plantas

Nota 1 a la entrada: Esto cubre:

- a) los fertilizantes orgánicos y los fertilizantes inorgánicos;
- b) los fertilizantes para suelo y foliares;
- c) los fertilizantes simples o compuestos.

No cubre la función de la materia orgánica para aumentar o mantener la vida microbiana del suelo necesaria para facilitar la absorción de los nutrientes.

3.9 preparadas para fertilizar

partes del campo de cacao donde el uso de *fertilizantes* (3.8) puede esperarse que razonablemente mejore el desempeño a un nivel que genere un retorno de la inversión en fertilizantes

3.10 trabajo forzoso

el trabajo que se realiza de manera involuntaria y bajo amenaza de una pena cualquiera

Nota 1 a la entrada: El trabajo forzoso se refiere a situaciones en las cuales personas están forzadas a trabajar mediante el uso de la violencia o intimidación, o por medios más sutiles, como una deuda manipulada, retención de documentos de identidad o las amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración.

[FUENTE: OIT, Qué es el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos^[19]

[ISO 34101-2:2019](https://standards.iteh.ai/ISO-34101-2-2019)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/1cc3664d-1e23-4fcf-8e38-5ed4f880cb88/iso-34101-2-2019>

3.11 género

características socialmente construidas de las mujeres y de los hombres

Nota 1 a la entrada: Las características socialmente construidas incluyen normas, funciones y relaciones entre los grupos de mujeres y hombres.

[FUENTE: OMS, Género^[28]

3.12 hábitat

hogar natural o entorno de un animal, planta u otro organismo

3.13 condiciones peligrosas trabajos peligrosos

trabajo llevado a cabo en condiciones peligrosas o insalubres que podrían ocasionar lesiones o enfermedades como consecuencia de las malas condiciones de seguridad y salud y las modalidades de trabajo

Nota 1 a la entrada: Algunas lesiones o enfermedades pueden causar una discapacidad permanente.

Nota 2 a la entrada: A menudo los problemas de salud causados por trabajar en ambientes poco saludables no pueden desarrollarse o aparecer hasta varios años después de la exposición a las condiciones poco saludables.

Nota 3 a la entrada: El trabajo peligroso es el trabajo que afecta a la seguridad y la salud del trabajador.

Nota 4 a la entrada: Cada parte del Convenio 182 de la OIT^[16] sobre las *peores formas de trabajo infantil* (3.25) adopta una lista nacional de actividades peligrosas para *niños* (3.4).

3.14

trabajador contratado

trabajador agrícola (3.1) empleado para actividades agrícolas y remunerado por la ejecución de esas actividades

Nota 1 a la entrada: Un trabajador contratado es distinto de un trabajador familiar.

3.15

derechos humanos

conjunto de derechos humanos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana

Nota 1 a la entrada: Los derechos humanos son especificados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948),^[24] la Convención Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966),^[23] así como en otras convenciones, tratados y leyes nacionales.

3.16

manejo integrado de plagas y enfermedades

enfoque que recalca en el crecimiento de un cultivo sano con una mínima destrucción posible de los ecosistemas agrícolas y fomentando los mecanismos naturales de control de plagas

Nota 1 a la entrada: Los mecanismos de control natural de plagas pueden ser el control biológico, la manipulación del *hábitat* (3.12), modificación de las prácticas de cultivo y el uso de variedades resistentes.

Nota 2 a la entrada: El manejo integrado de plagas y enfermedades es una consideración de todos los métodos de protección de las plantas disponibles y la posterior integración de las medidas apropiadas que desalientan el desarrollo de poblaciones de organismos perjudiciales y que mantienen el uso de productos de protección de las plantas y otras formas de intervención a niveles que son económica y ecológicamente justificados y reducir o minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente. Como se describe en el Proyecto de Manejo integrado de plagas de la Universidad de California^[27] y la Directiva 2009/128/EC^[6]

3.17

bosque primario

bosque que nunca ha sido talado o cortado y que se ha desarrollado como consecuencia de las perturbaciones naturales y bajo procesos naturales, independientemente de su edad

3.18

área protegida

espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, a través de medios legales o de otro tipo, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza, con servicios de *ecosistemas* (3.7) asociados y valores culturales

3.19

trabajador contratado regularmente

trabajador agrícola (3.1) empleado durante varios períodos por el mismo agricultor/empleador para realizar las actividades agrícolas

3.20

inventario de riesgos

identificación de los riesgos que podrían ocurrir en el contexto local de la organización

Nota 1 a la entrada: Los riesgos se pueden especificar de acuerdo con el tema del inventario de riesgos.

Nota 2 a la entrada: El contexto local incluye las actividades de la organización y los agricultores registrados.

3.21

bosque secundario

bosque que ha sido talado y recuperado de forma natural o artificial

Nota 1 a la entrada: También incluye el bosque degradado que es un bosque secundario, que a través de las actividades humanas ha perdido la estructura, función, composición de especies o la productividad normalmente asociada con un tipo de bosque natural que se espera en ese sitio.